

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, R de Lebres de 2000.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta el informe de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal

SE RESUELVE:

obrante a fs.22,

1°) Reconocer el período trabajado por el auxiliar de servicio "suplente" señor Tomás José Arecha por el período comprendido entre el 7 de septiembre al 3 de noviembre ppdo.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar los haberes correspondientes al período mencionado.

3°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-Registrese, hágase saber y archivese.-

> JULIO BY WAZARENO PHISTOPENTE DE LA SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION